

RESOLUCIÓN N.º 20/23 Adm

FORMOSA, 27 de Marzo de 2.023

VISTO:

El Expte. N° 681 - Año 2.023 – ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de trescientas cincuenta (350) lámparas LED - detallado en la Solicitud del Gasto de página 17 del presente Expediente, solicitadas por la Dirección de Infraestructura para distintas dependencias; y

CONSIDERANDO:

Que por razones presupuestarias se autoriza la compra de trescientas cincuenta (350) unidades en lugar de las setecientas (700) solicitadas.

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 11/23, con el objeto de contratar la adquisición de trescientas cincuenta (350) lámparas LED - detallado en la Solicitud del Gasto de página 17 del presente Expediente, fijándose como fecha de apertura el día 31 de Marzo de 2.023, a las 09,40 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 - PODER JUDICIAL - Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO – Pda. Ppal. 2.9 - Pda. Pcial. 2.9.03 – Útiles y Materiales Eléctricos; del Presupuesto General vigente.

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHIVASE.

[Cláusulas particulares](#) [Cotización](#)